



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00402207- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La OHCD-2022-4-E-UNC-DEC#FFYH que aprueba las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado Universitario en Letras Clásicas, (modificada por RHCD-2022-373-E-UNC-DEC#FFYH y RHCD-2023-710-E-UNC-DEC#FFYH, refrendadas por RHCS-2022-1126-E-UNC-REC y RHCS-2024-33-E-UNC-REC, respectivamente), aprobada por Resolución Ministerial 2023-114-APN-SECPU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones aprobadas en el plan de estudios del Profesorado Universitario en Letras Clásicas, contiene una estructura de campos de formación disciplinar con espacios curriculares que comparte, en sus contenidos y carga horaria, con las Carreras de Letras Modernas Plan 2002 (Técnico Instrumental de Corrección Literaria, Licenciatura en Letras Modernas y Profesorado en Letras Modernas) aprobadas por Resolución Ministerial N° 889/2002 modificada por RM 1188/2005 y RM 310/2003.

Que el Área Enseñanza informa que se registran solicitudes de equivalencias de estudiantes para las mencionadas carreras y planes por lo que es necesario contar con el instrumento legal que reconozca los espacios curriculares que resultan equivalentes en sus contenidos y carga horaria, para producir la matriz de equivalencia correspondiente en el Sistema Guaraní.

Que Secretaría Académica acompaña el pedido y solicita se dicte el acto administrativo respaldatorio para dar cumplimiento a las equivalencias solicitadas.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER equivalencias totales entre los espacios curriculares de las Carreras: Técnico Instrumental de Corrección Literaria y Licenciatura en Letras Modernas, Resolución Ministerial 889/2002 modificada por RM 1188/2005; Profesorado en Letras Modernas, Resolución Ministerial 310/2003, -Plan 2002- y la Carrera Profesorado Universitario en Letras Clásicas, Plan 2024, Resolución Ministerial 2023-114-APN-SECPU#ME, según se establece en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a otorgar las equivalencias establecidas en el artículo precedente a las/los estudiantes que cumplan los requisitos reglamentarios del plan de estudios correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SI/MLG